

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 17 de junio de 2026, dicto decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL, INCLUIDOS EN EL PLAN PROVINCIAL DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD ALMERIENSE 2026.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2026, acuerdo núm. 5, aprueba el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, a través del cual se pretende definir, delimitar, y concretar la política cultural de la Diputación en todo el territorio provincial. Plan que contiene la propuesta de programas y proyectos a desarrollar por el Departamento de Actividades y Programas Culturales Provinciales. Se recogen, además, los objetivos, los indicadores de evaluación y los criterios de selección de municipios, entre otros.

Para su implementación la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, adopta el acuerdo número 10, por el que se aprueba la selección de municipios participantes en los Circuitos Culturales del Programa de Promoción y Difusión de Artes Escénicas y programa de difusión del patrimonio material e inmaterial incluidos en el Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, 2026; se autoriza un gasto de doscientos sesenta mil quinientos euros (260.500,00 €), de los cuales, ciento quince mil euros (115.000,00 €), van con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 22609: “Actividades y Programas Culturales” y ciento cuarenta y cinco mil quinientos euros (145.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 22614: “Eventos Culturales de Especial Interés”, ambas del vigente presupuesto general provincial. En el citado acuerdo se aprueba la selección de municipios participantes en los Circuitos Culturales Provinciales, atendiendo a la convocatoria de Circuitos Culturales 2026 y cuya propuesta es el resultado de la Convocatoria para ayuntamientos de 1001 hasta 20.000 habitantes, publicada en el tablón de anuncios de Diputación del Almería, el día 5 de marzo y finalizó el 18 de marzo de 2026, el plazo para la presentación de solicitudes. Además de las solicitudes de los ayuntamientos relativos a dicha convocatoria, constan en el expediente las de ayuntamientos que han mostrado su interés en participar en otros proyectos, y que son los siguientes

- Abrucena, Gádor, Alcolea, Lucainena de las Torres, Laujar de Andarax, Vera, Macael y Huércal Overa para talleres Tauromaquia Like. Se ha concedido a todos los solicitantes.

- Fiñana, Garrucha, María, Pulpí, Vélez-Rubio y Viator, para actividades del proyecto Ciclo Sentidos. Se ha concedido a todos los solicitantes.

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Benahadux, Berja, Cantoria y Macael para actividades del proyecto Arte en Esencia. Se ha concedido a todos los solicitantes.

El Jefe de Negociado de Actividades y Programas Culturales Provinciales, emite informe, de fecha 15 de junio de 2026, en el que justifica la necesidad de llevar a cabo las contrataciones que se proponen en este expediente, para desarrollar los proyectos y actividades que se incluyen en los siguientes Programas:

PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS

1. Nacho Vilar Producciones S.L., provisto con N.I.F. núm. B73342891, para el servicio de representaciones teatrales:

- Tres (3) representaciones del espectáculo “Olympics”, por la compañía Yllana Teatro, a razón de cuatro mil doscientos treinta y cinco euros (4.235,00 €) por función, IVA incluido, en los municipios y fechas siguientes:

- Tabernas, 24 de julio.

- Sorbas, 25 de julio:

- Fines, 26 de julio:

El precio del contrato es de diez mil quinientos euros (10.500,00 €), más un IVA a un tipo del (21%) que hace un total de doce mil setecientos cinco euros (12.705,00 €). Oferta con registro de entrada 49.560 de fecha 11 de junio de 2026.

2. Productópatas S.L.U., provista con N.I.F. núm. B70910146, para el servicio de representaciones teatrales:

- Cuatro (4) representaciones del espectáculo “Sacrilegio de fuego” de la Compañía Light House, a razón de mil ochocientos cuarenta y cinco euros con veinticinco céntimos de euro (1.845,25 €), (IVA incluido) por función, en los municipios y fechas siguientes:

- Cantoria, 28 de julio.

- Benahadux, 29 de julio.

- Macael, 30 de julio.

- Berja, 31 de julio.

El precio del contrato es de seis mil cien euros (6.100,00 €), más 21% de IVA, lo que hace un total de siete mil trescientos ochenta y un euros (7.381,00 €). Oferta con registro de entrada 48.598 de fecha 9 de junio de 2026.

3. Vialactea Producciones Culturales, S.L., provista con N.I.F. núm. B02959294, para el servicio de representaciones teatrales:

- Cuatro (4) representaciones del espectáculo “La leyenda de Ignis” de la CIA Aرسالابراسا, a razón de dos mil veintiséis euros con setenta y cinco céntimos de euro (2.026,75 €) (IVA incluido) por función, en los municipios y fechas siguientes:

- Purchena, 30 de julio.

- Chirivel, 31 de julio.

- Rioja, 1 de agosto.

- Abrucena, 2 de agosto.

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El precio del contrato es de seis mil setecientos euros (6.700,00 €), más 21% de IVA, lo que hace un total de ocho mil ciento siete euros (8.107,00 €). Oferta con registro de entrada núm. 47.310 de fecha 4 de junio de 2026.

4. Gestora de nuevos proyectos culturales, provista con N.I.F. núm. B91624064, para el servicio de representaciones teatrales:

- Cuatro (4) representaciones del espectáculo “Transir”, por la Compañía Rojo Telón, a razón de tres mil seiscientos treinta euros (3.630,00 €) por función, IVA incluido, en los municipios y fechas siguientes,

- Gérgal, 6 de agosto.
- Dalías, 7 de agosto.
- Oria, 8 de agosto.
- Lubrín, 9 de agosto.

El precio del contrato es de doce mil euros (12.000,00 €), más 21% de IVA, lo que hace un total de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €). Oferta con registro de entrada núm. 48.074 de fecha 8 de junio de 2026.

5. D. Bartomeu Ferrá Durán, provisto con N.I.F.núm. ***6787**, para el servicio de representaciones teatrales:

- Cuatro (4) representaciones del espectáculo “La Chef pipa”, por la compañía Coma 14 Creaciones Escénicas, a razón de dos mil cuatrocientos euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (2.400,64 €) por función (IVA incluido), en los municipios y fechas siguientes:

- Los Gallardos, 14 de agosto.
- Mojácar, 15 de agosto. Mañana.
- Vélez Blanco, 15 de agosto. Tarde
- Alhama de Almería, 16 de agosto.

El precio del contrato es de siete mil novecientos treinta y seis euros (7.936,00 €), más un IVA con un tipo del (21%), que hace un total de nueve mil seiscientos dos euros con cincuenta y seis céntimos de euro (9.602,56 €) y exento del IRPF por el epígrafe IAE 965.3 - Espectáculos Fuera Establecimiento. Oferta con registro de entrada núm. 48.815 de fecha 10 de junio de 2026

6. Compañía Cebe Muntatges Teatral S.L., provista con N.I.F. núm. B12515516 para el servicio de representaciones teatrales:

- Seis (6) representaciones del espectáculo “El pirata barba”, por la compañía Xarop Teatro, a razón de mil quinientos doce euros con cincuenta céntimos de euro (1.512,50 €) por función, IVA incluido, en los municipios y fechas siguientes,

- María, 16 de agosto
- Carboneras, 20 de agosto.
- Laujar de Andarax, 21 de agosto.
- Antas, 22 de agosto.
- Turre, 23 de agosto.
- Garrucha, 24 de agosto.

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El precio es de siete mil quinientos euros (7.500,00 €), más un IVA a un tipo del (21%), que hace un total de nueve mil setenta y cinco euros (9.075,00 €). Oferta con registro de entrada núm. 48.205 de fecha 8 de junio de 2026.

7. D. Miguel Ángel Moreno Montosa, provisto con N.I.F. núm.. ***8460**, para el servicio de representaciones teatrales:

- Tres (3) representaciones del espectáculo “Esencial”, por la compañía Vaivén Circo, a razón de 3.168,00 euros (IVA incluido) por función, en los municipios y fechas siguientes:

- Albox, 28 de agosto.
- Fiñana, 29 de agosto.
- Cuevas del Almanzora, 30 de agosto.

El precio del contrato es de ocho mil seiscientos cuarenta euros (8.640,00 €), más un IVA con un tipo del (10%), que hace un total de nueve mil quinientos cuatro euros (9.504,00 €), exento del IRPF por el epígrafe IAE 965.3 - Espectáculos Fuera Establecimiento. Oferta con Registro de entrada núm. 49.233 de fecha 10 de junio de 2026.

8. D^a. María del Rocío Segura López, provista con N.I.F. núm. ***5055** para el servicio de actuaciones musicales:

- Cuatro (4) actuaciones musicales de la artista Rocío Segura con el espectáculo “Mis 30 Años de Cante”, por un importe de 3.300,00 euros cada una, IVA incluido, en los municipios y fechas siguientes:

- Abla, 19 de septiembre.
- Balanegra, 12 de septiembre.
- La Mojonera, 3 de octubre.
- Pechina, 17 de octubre.

El precio del contrato es de doce mil euros (12.000,00 €), más un IVA a un tipo del (10%), que hace un total de trece mil doscientos euros (13.200,00 €). Retención del 15% de IRPF, mil ochocientos euros (1.800,00 euros), total líquido a percibir once mil cuatrocientos euros 11.400,00 euros. Oferta con registro de entrada núm. 47.965 de fecha 05 de junio de 2026.

9. D. José Ricardo Ortega Rodulfo, provisto con N.I.F. núm. ***8438** para el servicio de actuaciones musicales:

- Cinco (5) actuaciones musicales de la artista Celia Ortega con el espectáculo “Celia Ortega: una voz, un alma...”, por un importe de mil seiscientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos de euro (1.633,50 €) cada una, IVA incluido, en los municipios y fechas siguientes:

- Zurgena, 26 de septiembre.
- Viator, 3 de octubre.
- Canjáyar, 10 de octubre.
- Serón, 24 de octubre.
- Gádor, 7 de noviembre.

El precio del contrato es de seis mil setecientos cincuenta euros (6.750,00 €), más un IVA con un tipo del (21%) que hace un total de ocho mil ciento sesenta y siete euros

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



con cincuenta céntimos de euro (8.167,50 €), y con un 15 por ciento de IRPF mil doce euros con cincuenta céntimos de euro (1.012,50 euros), total líquido a percibir siete mil ciento cincuenta y cinco euros (7.155,00 €). Oferta con registro de entrada núm. 48.780 de fecha 9 de junio de 2026.

10. María del Mar París Canet, provista con N.I.F. núm. ***4840** para el servicio de actuaciones musicales:

- Cinco (5) actuaciones musicales de la artista María Canet con el espectáculo “Recital de Corte Clásico”, por un importe de mil seiscientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos de euro (1.633,50 €) cada una, IVA incluido, en los municipios y fechas siguientes:

- Olula del Río, 9 de octubre.
- Arboleas, 16 de octubre.
- Tíjola, 23 de octubre.
- Vélez-Rubio, 7 de noviembre.
- Pulpí, 29 de noviembre.

El precio del contrato es de siete mil cuatrocientos veinticinco euros (7.425,00 €), más un IVA con un tipo del (10%) que hace un total de ocho mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta céntimos de euro (8.167,50 €), y con un 15 por ciento de IRPF mil ciento trece euros con setenta y cinco céntimos de euro (1.113,75 €), total líquido a percibir siete mil cincuenta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro (7.053,75 €). Oferta con Registro de entrada 49.923 de fecha 12 de junio de 2026.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO, MATERIAL E INMATERIAL DE LA PROVINCIA

11. Asociación Escuela Taurina de Almería, provista con N.I.F. núm. G04797627, para el servicio de talleres:

- Realización de ocho (8) talleres de tauromaquia por importe de mil doscientos cincuenta euros (1.250 €) cada uno, en los municipios y fechas siguientes:

- Abucena, 8 de agosto
- Gádor, 4 de septiembre
- Alcolea, 6 de septiembre
- Lucainena de las Torres, 19 septiembre
- Laujar de Andarax, 20 septiembre
- Vera, 26 de septiembre
- Macael, 10 octubre
- Huércal Overa, 18 octubre
- Cada taller tendrá una duración de una (1) hora.
- Cada taller incluirá juegos infantiles y exhibiciones de la Escuela Taurina de Almería.
- El contratista será el responsable de la organización, gestión y coordinación de los talleres y las exhibiciones.

- Corresponde al contratista la supervisión de las necesidades técnicas y la coordinación con los ayuntamientos participantes.

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La publicidad y difusión de los talleres será realizada por el contratista que incluirá el logo de la Diputación y contará con el visto bueno del Departamento.

El precio del contrato es de diez mil euros (10.000,00 €), exento de IVA, en virtud del artículo 20.1. 14º c de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Oferta con registro de entrada 47.147 de fecha 3 de junio de 2026.

GASTOS COMUNES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN

12. RUCAR Siglo XXI S.L., provista con N.I.F. núm. B91236448, para el servicio de diseño artístico, imagen publicitaria y difusión:

- Creatividad y diseño artístico de la imagen visual genérica de cada circuito o proyecto cultural, hasta un máximo de diez (10), y su adaptación a distintos formatos para usos digitales y gráficos (horizontal o vertical) así como su adaptación para medios y soportes publicitarios y en redes sociales.

- Diseño Gráfico digital de un folleto virtual de cada circuito cultural, hasta un máximo de diez (10), así como su adaptación para medios y redes sociales con fotografía, información de los grupos o artistas, sinopsis de la obra o espectáculo, duración y calendario de actuaciones.

- Diseño gráfico del cartel de la obra o espectáculo de cada grupo o artista/s de los distintos circuitos, hasta un máximo de cien (100), incluyendo un encabezado con la imagen general del circuito y un faldón con el logo de Diputación, día y municipio. Diseño para redes sociales (cuadrado) y diseño para su impresión por parte de los ayuntamientos (horizontal o vertical)

- Los circuitos y proyectos culturales previstos para 2026 serán:

- Circuito provincial de teatro de verano.

- Circuito provincial de flamenco.

- Circuito provincial de jazz y didácticos “Ilusionando con el jazz”

- La banda sonora de tu pueblo: Cóctel navideño.

- Arte en esencia.

- Ciclo Sentidos.

- Programa conciertos OCAI

- Acordes y palabras.

- Con nombre propio.

El precio del contrato es de cuatro mil ciento treinta y dos euros con veintitres céntimos de euro (4.132,23 €), más 21 % de IVA, lo que hace un total de cinco mil euros (5.000,00 €). Oferta con registro de entrada núm. 48.350 de fecha 8 de junio de 2026.

Se hace constar las especificaciones siguientes:

Contratos 1 al 11:

- Las necesidades técnicas del recinto y equipamiento del mismo, serán facilitadas por el ayuntamiento.

- El contratista se responsabiliza de la supervisión de las necesidades técnicas en coordinación con los ayuntamientos participantes.

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La duración mínima de cada actuación o actividad será de cincuenta minutos.
- Contratos del 1 al 10:
 - En todos se especifica que la compañía o grupo facilitará a la Diputación de Almería la ficha técnica de la actuación donde se especifiquen las necesidades del espectáculo.
 - Los artistas, previa coordinación con cada ayuntamiento, estarán en el lugar de la actuación como mínimo con el tiempo necesario para el montaje, pruebas y ensayo del espectáculo.
- Contratos 1 al 7:
 - La compañía aportará las necesidades de iluminación y sonido que refleja la ficha técnica remitida a esta Diputación a efectos de contratación, ajustándose a las características del espacio.
 - El contenido de la representación será adecuado a todos los públicos.
- Contratos del 8, 9 y 10:
 - Las necesidades del espectáculo de iluminación y sonido, correrán a cargo de la Diputación.
 - El cuadro artístico se corresponderá con lo expresado en la información aportada por el artista y adjuntada a los ayuntamientos en la convocatoria.
- 1. Esta Diputación de Almería no dispone de medios personales o materiales para prestar estos servicios.
- 2. Para poder informar respecto a las ofertas citadas anteriormente, se ha consultado la tabla común del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense de control de contratos menores.
- 3. Se valoran favorablemente las ofertas presentadas por los contratistas anteriores ya que son acorde al objeto del contrato.
- 4. Para los contratos anteriores no existe un precio de mercado establecido, en relación al caché de cada una de las obras que interpretan; solamente el precio que fijan los artistas o compañías por su singular y exclusiva participación. Se ha acudido a los artistas y compañías anteriores porque se trata de representaciones y espectáculos únicos que cuentan con una probada solvencia artística que se adecua a los objetivos y a los previstos en el Plan provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense y a los Programas.
- 5. Para todos ellos se hace constar que no se ha alterado el objeto de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) pues el objeto del contrato corresponde a una prestación que tiene una función técnica individualizada, no habiendo sido objeto de fraccionamiento para prestaciones similares programadas por el Área de Cultura, Cine e Identidad almeriense, teniendo en cuenta la finalidad específica del programa en el Plan Provincial de este ejercicio.
- 6. Todos los contratos tienen el plazo de ejecución de las fechas indicadas en cada uno de ellos. En todos ellos se recoge que si por cualquier causa de fuerza mayor la actividad no pudiera llevarse a cabo como está prevista, se podrá modificar, siempre que dicha modificación no suponga cambios que alteren esencialmente la naturaleza u objetivos del

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



contrato, siendo necesario el acuerdo de las partes implicadas y el preceptivo informe técnico del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense.

7. Los contratistas Nacho Vilar Producciones S.L., Gestora de nuevos proyectos culturales, Bartomeu Ferrá Durán, Compañía Cebe Muntatges Teatral S.L., Miguel Ángel Moreno Montosa, María del Rocío Segura López, María del Mar París Canet, Asociación Escuela Taurina de Almería, aportan certificado de estar al corriente con la Tesorería de la SS y Hacienda, al superar el contrato los siete mil euros (7.000,00 €), sin IVA.

8. Los contratistas Vialactea Producciones Culturales, Productópatas S.L.U., Compañía Cebe Muntatges Teatral S.L., Gestora de nuevos proyectos culturales S.L., José Ricardo Ortega Rodulfo y presentan declaración de ejercer como representantes de la Compañía Arsalabresa, Light House, Compañía Xarop Teatro y de la artista Celia Ortega, respectivamente.

El precio total de las contrataciones para los distintos programas y proyectos asciende a ciento quince mil cuatrocientos veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos de euro (115.429,56 €), de los cuales ciento ocho mil cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos de euro (108.048,56 €) son con cargo a la asignación presupuestaria 8000.334.22609 y siete mil trescientos ochenta y un euros (7.381,00 €) con cargo a la asignación presupuestaria 8000.334.22614, ambas del vigente presupuesto general provincial.

En el expediente queda justificada la necesidad de los contratos, teniendo los mismos una duración no superior a un año y no siendo susceptibles de prórrogas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP. Asimismo, se ha justificado que no se ha alterado el objeto de los contratos para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Contratar servicios para los Programas de Promoción y Difusión de las Artes Escénicas y Programa, Ocio Creativo y formación y Difusión del Patrimonio histórico artístico Material e Inmaterial (expediente 4) con:

Nombre tercero NIF	Concepto	Presupuesto IVA incluido	IRPF% importe	Líquido a percibir	Aplicaciones presupuestarias y Núm. autorización
Nacho Vilar Producciones, S.L. B73342891	Representaciones teatrales	21% 12.705,00		12.705,00	AP: 8000.334.22609 Núm. 2202600015677
Productópatas, S.L.U. B70910146	Representaciones teatrales	21% 7.381,00		7.381,00	

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=11ewGV0XtrOrLJxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 25/06/2026 - 13:12:29. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vialactea Producciones Culturales, S.L. B02959294	Representaciones teatrales	21% 8.107,00		8.107,00	AP: 8000 334 22614 Núm. 2202600015764
Gestora de nuevos proyectos culturales, S.L. B91624064	Representaciones teatrales	21% 14.520,00		14.520,00	
Bartomeu Ferrá Durán NIF núm. ***6787**	Representaciones teatrales	21% 9.602,56	Exento IRPF, epígrafe IAE965.3	9.602,56	
Compañía Cebe Muntatges Teatral, S.L. B12515516	Representaciones teatrales	21% 9.075,00		9.075,00	
Miguel Ángel Moreno Montosa N.I.F. núm. ***8460**	Representaciones teatrales	10% 9.504,00	Exento IRPF epígrafe IAE 965.3 Espectáculo fuera establecimiento	9.504,00	
María del Rocío Segura López N.I.F. núm. ***5055**	Actuaciones musicales	10% 13.200,00	15% de IRPF 1.800,00	11.400,00	
José Ricardo Ortega Rodulfo N.I.F. núm. ***8438**	Actuaciones musicales	21% 8.167,50	15% de IRPF 1.012,50	7.155,00	
María del Mar París Canet N.I.F. núm. ***4840**	Actuaciones musicales	10% 8.167,50	15% del IRPF 1.113,75	7.053,75	
Asociación Escuela Taurina de Almería N.I.F. núm. G04797627	Realización de talleres de tauromaquia	Exento IVA, Artículo 20.1.14ªc, Ley 37/1992, del Impuesto del Valor Añadido 10.000,00		10.000,00	)
Rucar Siglo XXI, S.L. B91236448	Servicios de creatividad y diseño artístico, gráfico digital y gráfico taller	21% 5.000,00		5.000,00	
TOTAL		115.429,56			

2º) Comprometer un gasto por importe de ciento quince mil cuatrocientos veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos de euro (115.429,56 €) con cargo a las siguientes aplicaciones:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=11ewGV0XtrOrLJxxE9BOA==> con sello electrónico en fecha 25/06/2026 - 13:12:29. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 8000 334 22609 “Actividades y Programas Culturales”, ciento ocho mil cuarenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos de euro (108.048,56 €). (RC 2202600015677, de fecha 20 de mayo de 2026)

- 8000 334 22614: “Eventos culturales de especial interés”, siete mil trescientos ochenta y un euros (7.381,00). (RC 2202600015764, de fecha 20 de mayo de 2026)

3º) Los contratistas deberán de presentar las facturas electrónicas correspondientes, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACe.

Las facturas habrán de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como Administración contratante, con las referencias del expediente 2026/D61000/006-305/00009 y del Órgano proponente “D6110000”.

Las facturas han de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

4º) Publicar el Decreto en el portal de la transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, se realizará la publicación en el perfil de contratante de la información señalada en el artículo 63.4 de la LCSP y se incorporará en el programa informático Gec@l la información que requiere el Tribunal de Cuentas.

Código Seguro De Verificación	pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	25/06/2026 13:08:28
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pMUq1TWEMZ9o4REtlerEsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

